

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Duodécimo segundo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, por importe de 24.864,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Duodécimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 31/03/2026 11:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/04/2026 10:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 01/04/2026 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 01/04/2026 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



Asunto: Informe explicativo PTC

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, se informa que:

Tras el cierre contable del ejercicio presupuestario de 2025, fueron recibidas las facturas asimiladas de las cuotas de membresía del Ayuntamiento de Málaga en las entidades Eurocities (CIF 447820987) y AIVP (CIF FR39349537472) correspondientes al año 2025, cuyo pago fue diferido al tener que ser incluidas en la cuenta 413, lo que conlleva imputación de gasto en la aplicación presupuestaria 50.9206.49001 PAM 8910 del Presupuesto de 2026 del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea.

Consecuentemente, ha habido una minoración en la cantidad disponible para atender la necesidad de gasto de dicha Área en la misma aplicación presupuestaria para las cuotas de membresía del año 2026 en las mencionadas entidades, que en el presente ejercicio suponen un importe previsto de 6.794 euros (AIVP) y 18.070 euros (Eurocities).

Por todo ello, con la finalidad de abonar las facturas asimiladas, se propone incrementar en 24.864€ la dotación de la aplicación presupuestaria 50.9206.49001 PAM 8910 "Cuotas asociaciones" del Presupuesto de 2026 del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea.

Para compensar dicho incremento, y considerando la situación actual de los créditos disponibles, se plantea una disminución por el mismo importe en la aplicación presupuestaria 50.9206.22706 PAM 8910 "Estudios", dado que dicha reducción no compromete la operatividad ni la prestación adecuada del servicio ya que se ha programado que los estudios/trabajos previstos en el ámbito de la comunicación relativos a la planificación EDIL (Estrategias de Desarrollo Integrado Local) van a ser principalmente realizados por nuevo personal a incorporar en próximas fechas al Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea.

1/1

La modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni altera sustancialmente la actividad ni el programa, actuación, o comportamiento alguno, para el que se concedió el mismo.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Fdo.: Juan Carlos de la Torre Toledano

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Fdo.: Carlos M^a Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	iRbJvBoKI/hU27tcTKPBcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/03/2026 12:06:01
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	23/03/2026 11:34:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iRbJvBoKI%2FhU27tcTKPBcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2026**

PTC

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA **GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
50	9206	49001	8910	24.864,00 Euros

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
50	9206	22706	8910	24.864,00 Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				24.864,00 Euros

Documentos que se adjuntan:

- Informe.
- RC definitiva
-

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización:

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE			

Código Seguro De Verificación	Nh5r58knMfx9o9f9vVziHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/03/2026 19:17:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nh5r58knMfx9o9f9vVziHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	BGvWG56LnFmg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/03/2026 10:03:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BGvWG56LnFmg/AdCZABV6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
50	9206	22706	22026009530	24.864,00	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS.	24.864,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE 50.9206.22706.8910 A 50.9206.49001.8910

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260011689**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/03/2026**

Código Seguro De Verificación	EGiHT5gxonjPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	26/03/2026 14:19:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EGiHT5gxonjPoVs6czhaMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Décimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 24.864,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mlwk8kUbHOR3yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/03/2026 10:03:48
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mlwk8kUbHOR3yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2026/892
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PPTP + APROB PTC 12
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 12º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV mlwk8kUbHOR3yVrcA3wt5Q==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, con la finalidad de abonar las facturas asimiladas de la aplicación presupuestaria “Cuotas Asociaciones” (50 9206 49001 8910) del Presupuesto 2026.

Se pone de manifiesto en el expediente que la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios así como que el gasto propuesto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273222134231125 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00	
ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN	AGRUPACIÓN /DETALLE
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe			
2026	50 9206 49001 891 0		24.864,00		Transferencias corrientes dinerarias al exterior	
2026	50 9206 22706 891 0		-24.864,00		Estudios y trabajos técnicos	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 30 de marzo de 2026 a las 10:11:48.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en
el día 30 de marzo de 2026 a las 13:20:58.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **12 PTC 2026**

Fecha: **27/03/2026**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 12 PTC 2026 FONDOS EUROPEOS

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	50 9206 49001 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			24.864,00	
G	50 9206 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-24.864,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--